

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*


Asignatura <i>Course</i>	DERECHO MATRIMONIAL RELIGIOSO
Códigos <i>Code</i>	101045; 905070
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Estudios jurídicos sectoriales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas específicas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/10



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	María José Parejo Guzmán
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Eclesiástico del Estado
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.25
Teléfono <i>Phone</i>	954349726
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/mjparguz
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mjparguz@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*


Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>La asignatura “Derecho Matrimonial Religioso” responde básicamente al estudio de los aspectos sustantivos y procesales de los matrimonios en general y de los celebrados en forma religiosa en particular en España y de forma alusiva en Derecho comparado. La asignatura se estructura en 5 densas lecciones a través de las cuales se trata de estudiar, en primer lugar, los sistemas matrimoniales que existen y cuál es el que se observa en nuestro país en la actualidad tras el devenir histórico que ha existido en cuanto a los mismos (lección 1) y, en segundo lugar, las formas de celebración de matrimonio en nuestro país: civil y religiosa, analizando con detenimiento lo más importante en cuanto a las relaciones Iglesia-Estado de las distintas formas religiosas de contraer matrimonio religioso en España (de las confesiones religiosas que tienen acuerdos con el Estado Español), así como los principios informadores del modelo civil y el modelo canónico de matrimonio haciendo una comparativa entre ambos (lección 2). Llegados a este punto, la programación de la asignatura viene a centrarse en el que sigue siendo a día de hoy el matrimonio religioso que más abunda y más se celebra en nuestro país, a saber, el matrimonio canónico. Sobre el mismo, pasan a analizarse los aspectos sustantivos más importantes de las causas de nulidad matrimonial canónica que existen. Como quiera que ya se explicase en la lección segunda la causa de nulidad matrimonial canónica de la forma, quedan por analizar las de los impedimentos (lección 3) y la de la capacidad y el consentimiento (lecciones 4 y 5).</p>
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>Conocer el sistema de relación entre el Estado y las confesiones religiosas en lo que se refiere al Derecho matrimonial. Es decir, introducir al estudiante en los parámetros básicos de una disciplina jurídica completa, el Derecho matrimonial, tanto en sus aspectos sustantivos como procesales.</p> <p>Adquirir un conocimiento riguroso de los sistemas jurídicos</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/10



	<p>aplicables a los matrimonios religiosos que tengan reconocida eficacia civil en España, en concreto, el matrimonio canónico, evangélico, judío e islámico; conocer, analizar e interpretar los textos jurídicos y la jurisprudencia relativa a los estos matrimonios religiosos y saber elaborar, exponer y defender soluciones jurídicamente fundamentadas a los casos específicos que se planteen.</p> <p>Dominar la teoría y práctica de las nulidades matrimoniales canónicas. Controlar el sistema matrimonial canónico y dotar al alumno de los instrumentos necesarios para adquirir la suficiente capacidad para el ejercicio de la actividad profesional en este ámbito.</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No existe formalmente ningún requisito para cursar la presente asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	<p>Dada la configuración abierta del Plan de Estudios no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.</p> <p>En esta misma línea, se aconseja el manejo de las instituciones básicas del ordenamiento jurídico, así como conocimientos y fundamentos genéricos en el ámbito de las religiones con las que el Estado tiene firmado Acuerdos (catolicismo, islam, judaísmo y protestantismo).</p> <p>Se recomienda asistir a las diferentes sesiones presenciales (EB y EPD) con ejemplares actualizados del Código civil y del Código de Derecho canónico de 1983, así como lectura de aquellas sentencias de nulidad matrimonial canónica que se recomiende.</p>
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	<p>Esta asignatura se inserta en el plan formativo del Grado en Derecho como asignatura optativa con la finalidad de capacitar al alumno en el ejercicio de la actividad profesional en este ámbito. Se encuadra más concretamente en el primer cuatrimestre del 4º curso del Grado en Derecho abarcando dicho cuatrimestre al completo.</p> <p>Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están relacionados con las competencias que el estudiante debería adquirir con el estudio de la asignatura. Más concretamente, con la presente disciplina se pretenden aportar los siguientes elementos al plan formativo de los estudiantes de Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el contenido de las principales normas españolas y de los derechos religiosos en materia matrimonial. - Conocer la evolución jurisprudencial de los tribunales españoles y los tribunales canónicos en materia de nulidad matrimonial. - Conocer y utilizar con rigor la terminología matrimonial canónica adecuada. - Resolver cuestiones prácticas de planteamiento de nulidades matrimoniales canónicas. - Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio, aplicando la solución más adecuada. <p>Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber</p>


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/10
			

planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.

4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis CGI2 - Capacidad de organización y planificación CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional. CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CGI7 - Capacidad de decisión. CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p>	<p>CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p>


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/10
			

<p><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CED4 - Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa CDE5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad de entender las cosmovisiones existentes en el mundo y su influencia en el ámbito del Derecho. - Reconocer y aceptar la diversidad, la multiculturalidad y la pluralidad religiosa existente en nuestro país. - Comprensión crítica de las relaciones jurídico-familiares. - Conocer los fundamentos de un Derecho tan especial y no privilegiado. - Adquirir un conocimiento riguroso de los sistemas jurídicos aplicables a los matrimonios religiosos que tengan reconocida eficacia civil en España, en concreto, el matrimonio canónico, evangélico, judío e islámico. - Conocer, analizar e interpretar los textos jurídicos y la jurisprudencia relativa a los estos matrimonios religiosos y saber elaborar, exponer y defender soluciones jurídicamente fundamentadas a los casos específicos que se planteen. - Aprender el papel del Derecho matrimonial canónico como regulador de las relaciones sociales en nuestro país. - Conocer el tratamiento y la resolución de los conflictos jurídico-matrimoniales en sede judicial y extrajudicial. - Dotar al alumno de la suficiente capacidad para adoptar una posición jurídica de defensa en función del interés del representado.


5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	SISTEMAS MATRIMONIALES Y SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL
1.1	SISTEMAS MATRIMONIALES
1.1.1	<i>Concepto</i>
1.1.2	<i>Clasificación de los sistemas matrimoniales</i>
1.2	SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL
1.2.1	<i>Sistemas matrimoniales: evolución histórica</i>
1.2.2	<i>El sistema matrimonial en la Constitución española de 1978</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/10
			

1.2.3	<i>El sistema matrimonial en su desarrollo legislativo. 1.2.3.1. El sistema matrimonial tras los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, 1979. 1.2.3.2. El sistema matrimonial tras la Ley 7/1981</i>
TEMA 2	FORMAS DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EN ESPAÑA
2.1	LAS FORMAS DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EN ESPAÑA
2.1.1	<i>Formas civiles y formas de religiosas de contraer matrimonio</i>
2.1.2	<i>Las formas religiosas de contraer matrimonio con eficacia civil. 1. LA FORMA de contraer matrimonio canónico. 2. La forma evangélica de contraer. 3. La forma israelita de contraer (matrim. judío). 4. La forma musulmana de contraer (matrim. islámico).</i>
2.1.3	<i>Reconocimiento de eficacia civil de los matrimonios religiosos en Derecho español</i>
2.2	MODELO CIVIL Y MODELO CANÓNICO DE MATRIMONIO: PRINCIPIOS INFORMADORES
2.2.1	<i>Matrimonio civil: elementos y principios informadores: 1. El principio personalista. 2. El principio del consentimiento. 3. El principio institucional. 4. El principio del favor matrimonii. 5. El principio de la forma</i>
2.2.2	<i>Matrimonio canónico: elementos y principios informadores: 1. El principio institucional. 2. El principio del consentimiento. 3. El principio de la sacramentalidad. 4. El principio del favor iuris matrimonii. 5. El principio de la forma.</i>
TEMA 3	IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES CANÓNICOS
3.1	El impedimento de edad.
3.2	El impedimento de vínculo o ligamen.
3.3	El impedimento de parentesco.
3.4	El impedimento de crimen.
3.5	El impedimento de disparidad de cultos.
3.6	El impedimento de impotencia.
3.7	El impedimento de raptó.
3.8	El impedimento de orden sagrado.
3.9	El impedimento de voto público.
TEMA 4	CAPACIDAD MATRIMONIAL CANÓNICA
4.1	LA CAPACIDAD PARA CONTRAER EN DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO
4.2	CAUSAS DE INCAPACIDAD PARA CONTRAER EN DERECHO CANÓNICO
4.2.1	<i>La falta de suficiente uso de razón</i>
4.2.2	<i>El defecto grave de discreción de juicio</i>
4.2.3	<i>La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio</i>
TEMA 5	CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL CANÓNICO
5.1	EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL CANÓNICO
5.1.1	<i>Requisitos del consentimiento</i>
5.1.2	<i>La función del consentimiento matrimonial</i>
5.2	VICIOS Y DEFECTOS DEL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL CANÓNICO
5.2.1	<i>La ignorancia</i>
5.2.2	<i>El error. 1. El error sobre el negocio jurídico matrimonial: - El error sobre la identidad del matrimonio. - El error sobre las cualidades del matrimonio. 2. El error sobre la persona. - En la identidad. - En las cualidades.</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/10
				


5.2.3	<i>El dolo o error doloso</i>
5.2.4	<i>El miedo: - El miedo común. - El miedo reverencial</i>
5.2.5	<i>La simulación. - Concepto. - Simulación total. - Simulación parcial.</i>

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	<p>Para lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en primer lugar, y con el fin de favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán por la profesora en las clases correspondiente a las enseñanzas básicas. - en segundo lugar, para las clases dedicadas a las enseñanzas prácticas y de desarrollo, la profesora colgará en el Aula Virtual casos prácticos de nulidad matrimonial canónica que deberán ser resueltos por los alumnos de manera individual y luego serán comentados, corregidos y explicados de forma detenida en dichas clases, fomentándose de manera especial la participación activa de los alumnos en dichas clases. - Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con la profesora, en el horario fijado por el mismo.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Explicación de los contenidos teóricos fundamentales descritos en el temario para la perfecta comprensión de la materia por el alumno.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	<p>Las EPD en esta asignatura constarán de dos cuestiones fundamentales en ambas de las cuales prima la participación activa del alumnado en la clase:</p> <p>1.- En las explicaciones de los contenidos teóricos fundamentales del temario, habrá unos temas que serán explicados por la profesora de la asignatura (EB) y otras en las que se ofrecerá a los alumnos su participación. Para ello, en clase se irá informando previamente qué lección concreta será explicada cada día en cada clase y se animará a los alumnos a poder preparar dicha materia para explicarla en clase y sumar así nota de EPD.</p> <p>2.- Cuando se haya avanzado lo suficiente en el temario, la profesora colgará en el Aula Virtual casos prácticos de nulidad matrimonial canónica que deberán ser resueltos por los alumnos de manera individual y luego serán comentados, corregidos y explicados de forma detenida en dichas clases, fomentándose y premiándose de manera especial en la calificación final la participación activa de los alumnos en dichas clases.</p>
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se emplearán también las tutorías con la profesora en su despacho en el horario fijado por la misma o fuera de dicho horario pudiendo los alumnos concertar una cita para ello con la profesora a través del correo electrónico.

7. Criterios generales de evaluación / *Assesment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.
---	--

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/10
			

La evaluación de la asignatura se desarrollará a través de un sistema de evaluación continua que se realizará mediante las anteriormente llamadas enseñanzas prácticas y de desarrollo y la realización de una prueba final escrita de las cinco lecciones explicadas en las enseñanzas básicas.

- Las actividades académicas dirigidas o calificación de la evaluación continua será de un máximo de 3 puntos. Es decir, este concepto tiene un peso del 30% de la calificación final de la asignatura. Estos 3 puntos se obtendrán, a criterio de la profesora de la asignatura, realizando aquellos trabajos y casos prácticos que la profesora indique a lo largo del cuatrimestre, siendo imprescindible para poder obtener puntuación su entrega por parte del alumno en la forma y plazo que determine la profesora así como, y será la cuestión que más peso tenga en dichos 3 puntos, su explicación, defensa y resolución de forma activa y participativa en clase por el alumno. Hacer hincapié en que, como ya se indicaba anteriormente en esta guía, se fomentará y premiará de manera especial en la calificación final la participación activa de los alumnos en clase.

En la corrección de las distintas pruebas se tendrá en cuenta especialmente y por este orden:


- 1) Adecuación de los conocimientos del estudiante al contenido del temario.
- 2) Capacidad de exposición y argumentación, capacidad de síntesis y capacidad de razonamiento.
- 3) En las intervenciones orales en clase se tendrá en cuenta su pertinencia, soltura y demostración de manejo de los temas estudiados.

- Como se señalaba anteriormente, habrá una prueba escrita final que evaluará los conocimientos del alumno de las cinco lecciones de esta guía docente según hayan sido explicadas en las clases de EB y que se realizará en la fecha que determine el calendario de exámenes del Decanato de la Facultad de Derecho. Dicha prueba escrita será de una hora de duración y constará de una parte teórica obligatoria de 5 preguntas cortas con espacio de papel limitado y una parte práctica que consistirá en la resolución de un caso práctico de las mismas características que los realizados en las clases de EPD y podrá resolverse de forma voluntaria. Este examen teórico-práctico tendrá una puntuación máxima de 7 puntos.


*La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación del examen teórico- práctico y la calificación correspondiente a las actividades académicas dirigidas. Para superar la asignatura será necesario obtener la calificación de 5 puntos (APROBADO) o superior. Solo se podrán sumar la calificación del examen teórico-práctico y la de las actividades académicas dirigidas si el alumno ha obtenido en el primero (en el examen teórico-práctico) una calificación mínima de un 3,5 puntos. Si no es así, el alumno aparecerá en el ACTA, directamente, con la calificación obtenida en dicho examen teórico- práctico.

*Todo alumno que aspire a obtener Matrícula de Honor en la asignatura debe haber alcanzado, una vez computado todo lo anterior, una calificación mínima de 9 puntos. Cumplido este requisito, deberá contactar con la profesora de la asignatura para que ésta le explique como podrá optar a dicha calificación.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/10
			

<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>*Debe tenerse en cuenta que también cabe la posibilidad de que los estudiantes sean examinados sobre el 100% de la nota en la convocatoria de recuperación del curso. Esto no implica que desaparezca la parte de las EPD, sino que habrá otra forma de recuperar las mismas en dicho examen de recuperación. *Consistirá en una prueba escrita y podrá constar de una o dos partes, según se hayan o no realizado las prácticas de la evaluación continua. Si se tiene calificación de las enseñanzas prácticas (que supondrá el 30% de la calificación final), habrá una única prueba escrita en el que el/la alumno/a deberá responder a un conjunto de preguntas. Esta prueba escrita supondrá el 70% de la calificación final. Si no se tiene calificación de las enseñanzas prácticas, habrá una única prueba escrita, que constará de dos partes. La primera consistirá en un conjunto de preguntas que el/la alumno/a deberá responder; y la segunda consistirá en un caso práctico que el/la alumno/a deberá resolver. En este segundo caso, la calificación será de 10, valiendo la primera parte el 70% y la segunda el 30% de la nota final.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Habrá una única prueba escrita, que constará de dos partes: la primera consistirá en un conjunto de preguntas que el/la alumno/a deberá responder; y la segunda consistirá en un caso práctico que el/la alumno/a deberá resolver. La calificación será de 10, valiendo la primera parte el 70% y la segunda el 30% de la nota final.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Ya se ha explicado anteriormente Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Ya se ha explicado anteriormente Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Ya se ha explicado anteriormente</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Ya se ha explicado anteriormente Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Ya se ha explicado anteriormente Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Ya se ha explicado anteriormente</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Ya se ha explicado anteriormente Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Ya se ha explicado anteriormente Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Ya se ha explicado anteriormente</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para superar la asignatura se exige un mínimo de 5 puntos sobre un máximo de 10 puntos en la prueba final escrita. La puntuación obtenida en las enseñanzas prácticas se conservará en las convocatorias propias de cada curso académico (1ª y 2ª convocatorias). 2ª convocatoria: Para superar la asignatura se exige un mínimo de 5 puntos sobre un máximo de 10 puntos en la prueba final escrita. La puntuación obtenida en las enseñanzas prácticas se conservará</p>

<p>Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/10
			

	en las convocatorias propias de cada curso académico (1ª y 2ª convocatorias).
Material permitido <i>Materials allowed</i>	No se permite material alguno en los exámenes al no ser necesario para la resolución de los mismos.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Libro	<ul style="list-style-type: none"> • SUÁREZ PERTIERRA, G. (Coord.) (2005) “Derecho Matrimonial comparado”, <i>Tirant lo Blanch, Valencia</i> • LLAMAZARES, D. (1995) “El sistema matrimonial español: matrimonio civil, matrimonio religioso, matrimonio de hecho”, <i>Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid</i> • ACUÑA GUIROLA, S. y DOMÍNGUEZ BARTOLOMÉ, R. (2017) “Matrimonio religioso y Unión Europea. Perspectivas comparadas”, <i>Ed. Punto Rojo</i> • SOUTO PAZ, J.A., (última edición) “Derecho matrimonial comparado”, <i>Tirant Lo Blanch, Valencia</i> • MARTÍ SÁNCHEZ, J.M^a., (2015) “El matrimonio religioso y su trascendencia jurídica”, <i>European Academic Press</i>
Colecciones normativas	<ul style="list-style-type: none"> • AA.VV., (1983) “Código de Derecho Canónico”, <i>BAC, Madrid</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwYsDE6XOorGTJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/10

